# PROTOCOLO SOBRE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN TELEMÁTICA EN ASAMBLEAS CLUB ALEMAN ANDINO (DAV) 2022

1. **Antecedentes**

En circunstancias que el país aún se encuentra sometido a la pandemia del Covid-19 y que existen restricciones de aforo, es necesario contar con un protocolo que permita que las asambleas del DAV de este 2022 puedan desarrollarse en forma telemática.

# Normas para participación telemática en asambleas generales de socios, ordinarias o extraordinarias

1. La participación en Asambleas de socios puede hacerse en forma presencial o telemática, pero sólo en una de esas modalidades. La asistencia presencial no podrá extenderse más allá de las 21:00 hrs.
2. La Asamblea General de Socios, convocada para el 21 de abril de 2022, se hará exclusivamente en forma telemática. Sólo en casos excepcionales podrá autorizarse asistencia presencial y siempre limitado al aforo y a las condiciones sanitarias exigidas.
3. Para participar de la asamblea ordinaria, los socios con sus cuotas al día deberán dirigir un mensaje con a lo menos 24 horas de anticipación a la fecha y hora de la primera citación de la Asamblea General ordinaria, vía correo electrónico al Presidente [presidente@dav.cl](mailto:presidente@dav.cl) y al Secretario [secretario@dav.cl](mailto:secretario@dav.cl) informando esa situación. La primera citación de la Asamblea Ordinaria será el 21 de abril a las 20:00 Hrs.
4. En ese mensaje deben informar su nombre completo, correo electrónico de contacto y teléfono celular, señalando expresamente su intención de participar en la Asamblea.
5. La Asamblea será llevada a cabo a través de la plataforma Zoom. El enlace, link o datos para participar en forma telemática serán remitidos por el Club a los socios que hubieren expresado su interés en participar, con a lo menos 4 horas antes de la primera citación de la asamblea correspondiente.
6. Cada socio se obliga a usar en forma directa y única las claves de acceso que le sean entregadas, y a no transmitírsela a otras personas, sean o no socios del Club.
7. En caso que que aparezcan personas en la sesión telemática de la Asamblea que no están habilitadas para participar, sea porque no son socios, no tienen las cuotas al día, no se inscribieron en la forma antes indicada o por cualquier otro motivo, se les invitará a abandonar la sesión o de lo contrario serán bloqueados por el administrador del evento telemático.
8. En caso de votaciones, se indicará a los socios que participen en forma telemática la forma de votar, la cual deberá hacerse en forma clara y específica.
9. La votación estará a cargo del Director Secretario, quien deberá registrar la asistencia y oficiará de ministro de fe de la asamblea, levantando el acta respectiva.
10. Terminado el recuento de los votos, se dará cuenta pública del resultado de cada votación, en la misma asamblea, quedando constancia en el acta que se levante a continuación.